



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución Nº 581/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería Química por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

## CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Villa María ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604.

Que la profesora involucrada debe ser redesignada por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución Nº 1263/2004 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto
Iniversitario

Por ello,





## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Villa María a la docente BALDASSA, Aurelia Elisa (DNI N° 6.267.174 - Legajo UTN N° 5970) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta

Área de Conocimiento: Química Asignatura: Química Orgánica Departamento: Ingeniería Química

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 20/02/2020

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2186/2018

utn
a.m.s.
n.m.m.

mg HÉCTOR EDUARDO AIASSA

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior